

**DE LA COMISIÓN DE SALUD, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ORGANIZAR BRIGADAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LOS PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE PREVENIR Y DETECTAR ENTRE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES POSIBLES SITUACIONES DE ALTERACIÓN PSICOLÓGICA QUE LOS HAGAN CAER EN EL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, INTENTOS DE SUICIDIO O TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, organice brigadas de atención psicológica en los planteles escolares de educación básica, a fin de prevenir y detectar entre los niños y adolescentes, posibles situaciones de alteración psicológica que los hagan caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación.

Una vez recibida por la Comisión, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 56, 57, 60, 65, 87, 88, 135 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, así como los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

## **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de febrero de 2011, la Senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, organice brigadas de atención psicológica en los planteles escolares de educación básica, a fin de prevenir y detectar entre los niños y adolescentes, posibles situaciones de alteración psicológica que los hagan caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Senadores, para su análisis y dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

La Proposición con Punto de Acuerdo tiene la finalidad de que el Senado de la República exhorte a la

Secretaría de Salud para que a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, se organicen brigadas de atención psicológica en los planteles escolares de educación básica, a fin de prevenir y detectar entre los niños y adolescentes posibles situaciones de alteración psicológica que los hagan caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación.

Así también, para que la Secretaría de Salud a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, canalice y proporcione un servicio gratuito, a todos aquellos niños y adolescentes que sean detectados con algún trastorno psicológico y, que potencialmente, sean propensos a caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** El párrafo tercero del artículo 4° constitucional, establece el derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos, vinculando al Estado a proveer las condiciones necesarias para su cumplimiento.

**B.** A su vez, ésta Comisión coincide en enfatizar que el asunto materia del presente acuerdo, como lo es que se lleven a cabo brigadas de atención psicológica a fin de prevenir y detectar situaciones de alteración psicológica, tiene una gran relevancia social, toda vez que es necesario que se atienda a aquellas niñas, niños y adolescentes que pueden caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación, en nuestro país.

**C.** En este sentido, dicha proposición habla precisamente de la detección de condiciones mentales que puedan afectar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, que los haga caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidios o trastornos de la alimentación. Por esa razón, se debe precisar que el presente acuerdo nos habla de “Salud Mental”, la cual es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, que puede afrontar las tensiones normales de la vida, y puede trabajar de forma productiva y fructífera, así como de ser capaz de hacer una contribución a su comunidad.

**D.** Derivado de ello, se encuentra que diversos especialistas han señalado que el abuso y dependencia al alcohol, entre los hombres, y la depresión, entre las mujeres, son los problemas con mayor prevalencia de salud mental. Incluso se considera, que los trastornos mentales han aumentado, de acuerdo al incremento del abuso de drogas, la exposición a la violencia y la inseguridad social que también se refleja en el incremento de los índices de suicidio, lo cual incluye a la población joven.

Además, encontramos que entre las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, los problemas de salud mental no son plenamente identificados por lo que no se solicita atención al respecto; no obstante, se calcula que un 7 por ciento de la población entre los 3 y los 12 años de edad se encuentra afectada, para lo cual recurren a las escuelas de educación especial de la Secretaría de Educación Pública, donde se atienden anualmente a un número aproximado de 140 mil niños con problemas de aprendizaje; 35 mil por deficiencia mental; 12 mil por problemas de lenguaje; ocho mil por trastornos de la audición; tres mil por impedimentos motrices y dos mil por problemas de la conducta.

**E.** Las cifras referidas, nos dan un panorama de la situación que existe respecto de la salud mental en nuestro país, sin embargo, encontramos causas ajenas al individuo que los lleva a padecer otras afectaciones que pueden desencadenar serios problemas emocionales, médicos y sociales como intentos de suicidios, trastornos de la alimentación, criminalidad, violencia familiar, con elevados costos para la familia y general para la sociedad mexicana.

**F.** Finalmente, encuentra cabida el presente acuerdo, en el entendido de que el número de menores de edad que ingieren bebidas alcohólicas, fuman cigarrillos, han consumido algún tipo de estupefaciente, han intentado suicidarse o sufren algún tipo de trastorno de la alimentación aumentó considerablemente en

nuestro país, razón por la cual, resulta de vital importancia que se atienda a las niñas, niños y adolescentes, tal y como se propone por la senadora promovente.

Con base en estas consideraciones, los integrantes de la Comisión de Salud, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, consideran que es de aprobarse la proposición de la Senadora María Elena Orantes López, y someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, se organicen brigadas de atención psicológica en los planteles escolares de educación básica, a fin de prevenir y detectar entre los niños y adolescentes posibles situaciones de alteración psicológica que los hagan caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Instituto Nacional de Psiquiatría, se canalicen y se proporcione un servicio gratuito, a todos aquellos niños y adolescentes que sean detectados con algún trastorno psicológico y, que potencialmente, sean propensos a caer en el alcoholismo, tabaquismo, consumo de estupefacientes, intentos de suicidio o trastornos de la alimentación.

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Senadores, el día \_\_\_\_\_ de 2011.

**Comisión de Salud**